

Consejo General

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 6 de julio de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19 horas con 5 minutos del día 6 de julio de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señoras, Señores Consejeros Electorales, buenas tardes Señora, Señores Representes de los Partidos Políticos, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria para la que hemos convocado el día de hoy 6 de julio del año 2013, y que iniciamos a las 19 horas con 5 minutos, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejera Presidenta. -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, presente. -----

Maestro Luis Gilberto Padilla Bernal, presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, presente. -----

Representante del Poder Legislativo. -----

Dip. Ana María Romo Fonseca, presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, presente. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, presente. -----

Por el Partido del Trabajo. -----

Lic. Juan José Enciso Alba, presente. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, presente. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, presente. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, presente. -----

Informo a la Presidencia que el son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto, siete (7) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a la sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. ---

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. ----

Punto número dos: aprobación en su caso del proyecto de orden del día. ---

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la acreditación de las ciudadanas y los ciudadanos que participarán como observadoras u observadores electorales en la preparación y desarrollo de las actividades del proceso electoral ordinario dos mil trece. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto a la adecuación en el orden de prelación de las listas de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional postuladas por el Partido Acción Nacional en los Ayuntamientos de Jalpa y Vetagrande, Zacatecas, con base en lo ordenado por la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución recaída al expediente SM-JDC-711/2013 y acumulado SM-JDC-712/2013. ---

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Sí me permite antes Consejera Presidenta, dar cuenta que se ha integrado a esta sesión el Maestro Felipe Andrade Haro, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales, manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la acreditación de las ciudadanas y los ciudadanos que participarán como observadoras u observadores electorales en la preparación y desarrollo de las actividades del proceso electoral ordinario dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se aprueba la acreditación de las observadoras y los observadores electorales, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y en los Lineamientos que regirán la observación electoral en el proceso dos mil trece, así como en la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos

mexicanos que desearan participar como observadores u observadoras electorales en el proceso dos mil trece; conforme al anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO: Las observadoras y observadores electorales deberán apegar su actuación a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad que rigen en materia electoral, según lo previsto en la Constitución Política del Estado de Zacatecas y en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. -----

TERCERO: En términos de lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos señalados y en la Base Décima de la Convocatoria de mérito, las observadoras y los observadores electorales, deberán presentar en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a más tardar ocho días después de concluida la jornada electoral, un informe de sus actividades que contendrá al menos: su opinión respecto de los observado durante el desarrollo del proceso electoral, las casillas observadas, los Consejos Electorales en donde estuvo presente; las actividades que fueron observadas, las posibles incidencias detectadas, sus conclusiones y recomendaciones. El contenido de dicho informe no generará por sí mismo efectos jurídicos sobre el resultado del proceso electoral. -----

CUARTO: Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo para que expidan las acreditaciones y gafetes correspondientes a las ciudadanas y ciudadanos que han sido acreditados como observadoras u observadores electorales. -----

La Consejera Presidenta: Bien, a la consideración de ustedes la designación de estas personas como observadores electorales, se trata como pueden ver de integrantes de la Coordinación Nacional de Líderes y Observadores A.C. que ya ha registrado algunos otros observadores electorales, y que sometemos a las consideración de ustedes una vez que se ha tomado el curso respectivo, si alguien desea participar en la discusión de este proyecto de acuerdo, el Señor Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, quisiera que se nos informara en lo particular al Partido del Trabajo, si también incluye el origen de donde sale el recurso para que estos observadores electorales puedan realizar su actividad el día de la jornada, ya que en el anterior tampoco se dio información al respecto, y por la premura de la entrega de este documento que no hace menos de 15 minutos no lo pude leer, también quisiera aprovechar para hacer del conocimiento de este Consejo General por indicaciones precisas de la Comisionada Política Nacional, de hechos violentos que han venido sucediendo a partir de las 4 de la tarde del día de ayer, concretamente en el municipio de Fresnillo, donde un sujeto de nombre Javier Zendejas que es policía estatal y que se ha venido desempeñando además de ese cargo como guardaespaldas personal del candidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas por el Partido Revolucionario Institucional, el hecho concreto que ocurrió ayer alrededor de las 4 de la tarde, este sujeto en compañía de 4 personas armadas persiguieron a nuestro representante del Partido del Trabajo encargado de la estructura que iba en compañía de 2 personas, alcanzaron a introducirse en el hospital regional, meterse al baño de mujeres y los sujetos los siguieron armados, las personas que estaban ahí de pacientes se alarmaron tanto, entraron los sujetos los sacaron del baño y se los llevaron, a las 3, 4 horas los sueltan algo golpeados, no obstante alrededor de las 10 de la noche el mismo sujeto en caravana con 10 vehículos con gente encapuchada y armada hizo

rondines en las comunidades de Estación San José, El Salto y San José de Lourdes, amenazando a las personas de manera directa que si votaban por el Partido del Trabajo se los iba a llevar la chingada a todos, palabras reales, palabras concretas, existe denuncia, todo estos hechos se le atribuyen al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato, otro hecho violento en el municipio de Chalchihuites, nuestro candidato a Presidente Municipal, 2 Regidores y la Presidenta del Comité Municipal del Partido recibieron una llamada telefónica cada uno donde los amenazaban para que se salieran 2 semanas del municipio o se los iba a llevar igualmente como lo que he señalado, señalándoles de manera concreta que se trataba de gente que apoyaba al Partido Revolucionario Institucional, existe denuncia de ello, otro hecho que también es vergonzante y vergonzoso, que a estas alturas se esté escapando de las manos del proceso electoral, porque no existe seguridad, en el municipio de Vetagrande fue agredido y lesionado gravemente el coordinador de campaña de nuestro candidato a presidente municipal de nombre Leobardo Avitud Reyes, por el hermano del candidato a diputado del Partido Revolucionario Institucional, como también andaba en compañía de ellos el candidato a presidente de nombre Valente que es el que me pasaron, y junto con ellos andaba el director de la policía municipal en la patrulla, de estos hechos ya se dio cuenta también al ministerio público, se dio cuenta también en una rueda de prensa, entonces considero de manera importante que la promesa, porque quedó ahí, no se ha cumplido por parte del Licenciado Pinto, lejos de que se esté dando seguridad se está dando inseguridad, entonces el Partido del Trabajo exige que salga totalmente la policía de estar resguardando al Partido Revolucionario Institucional, que se haga cargo de la seguridad el Ejército y la Marina, de otra suerte vamos a encontrar un hecho lamentable como el que ocurrió el día de ayer, no es un hecho aislado, está debidamente relacionado con este proceso, son ciudadanos, pero no obstante ello, también forman parte de una estructura, forman parte de un partido político, este órgano debe hacer un pronunciamiento, un pronunciamiento real y verídico donde la ciudadanía tenga la certeza de que puede salir a votar, a ejercer un derecho constitucional, y que no por ese tipo de gentes se está exponiendo la vida de todos, la policía municipal y la policía estatal deben de permanecer sí acuarteladas, fuera del alcance de la ciudadanía, para que no vaya a suceder un hecho lamentable que tengamos que venir a dar cuenta aquí y se haga caso omiso a los lamentos, porque ya no es un grito de justicia, es un lamento, se pide justicia, encontramos documentos que van a observar, que empiecen a observar desde antes todo este tipo de cuestiones, estos hechos también se están presentando en Río Grande, en Pinos, en Pánuco, en Tlaltenango me acaban de reportar, y vamos a estar viniendo aquí para dar cuenta de documentos que no nos llevan a nada, estar en una elección de Estado, pues díganos a nosotros y nos retiramos de la elección, porque no vemos democracia, no vemos seguridad, no vemos certeza, por el contrario, estamos expuestos ante todo, no es raro, pero sí rogamos que se atienda el llamado, que la policía municipal, la policía estatal salgan de las calles y los acuartelen, porque por voz de la Coordinadora y de la Comisionada Política, ella considera que es el brazo ejecutor del gobierno, y lo que necesitamos es que el gobierno de seguridad, de todo lo que yo he dicho aquí, ya se sabe, temo por mi seguridad a lo mejor saliendo ya no regreso, o mi familia, entonces estar aquí y no decir nada para que no te pase nada, pues mejor nos vamos, que hacemos aquí, es cuanto de momento. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, tomamos nota, hemos tomado nota de que se han presentado en estos casos las denuncias, estaremos atentos al desarrollo de estas denuncias en las instancias

correspondientes, por nuestra parte señalar que el trabajo electoral está caminando, que estaremos desde luego dando seguimiento a estas circunstancias que se nos presentan, a efecto de solicitar la información a las autoridades competentes que están realizando el seguimiento de las denuncias presentadas por ustedes, alguna otra participación en la discusión de este proyecto de acuerdo, en virtud de que no hay más participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la acreditación de las ciudadanas y los ciudadanos que participarán como observadoras u observadores electorales en la preparación y desarrollo de las actividades del proceso electoral ordinario dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto a la adecuación en el orden de prelación de las listas de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional postuladas por el Partido Acción Nacional en los Ayuntamientos de Jalpa y Vetagrande, Zacatecas, con base en lo ordenado por la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución recaída al expediente SM-JDC-711/2013 y acumulado SM-JDC-712/2013. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se da cumplimiento, en su parte conducente, a la sentencia emitida por la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución recaída al expediente SM-JDC-711/2013 y acumulado SM-JDC-712/2013, de conformidad con lo previsto en los considerandos tercero y cuarto de esta resolución. -----

SEGUNDO: Se aprueba la adecuación del orden de prelación de las listas de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional postuladas por el Partido Acción Nacional en los Ayuntamientos de Jalpa y Vetagrande, Zacatecas, de conformidad con lo previsto en la parte conducente de los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución. - -

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en los estrados de esta autoridad administrativa electoral y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, para dar cumplimiento a esta resolución procedemos a la discusión de este proyecto de acuerdo, y me

permiso comentar a ustedes que en la resolución que se cumple precisamente en la página 10, se señala que la Sala Regional estima que se debe dar cumplimiento a las providencias dictadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Acción Nacional, en razón de que se están presentando en estas providencias una fe de erratas en relación a la forma en cómo se realizó el registro por el Comité Ejecutivo Estatal en Zacatecas, y que se nos presenta visible en la página 6 de su proyecto de resolución, exactamente lo que las providencias establecen, es decir, el nombre de las personas que fueron registradas y la tabla en donde se presentan cómo debe decir el registro de estos candidatos y candidatas, en la página 6 tienen ustedes lo relativo al municipio de Jalpa, es una modificación con base en estas providencias en el orden de prelación en la lista de candidaturas por el principio de representación proporcional, en el caso de Jalpa en los espacios 1 y 2, para que quede como lo establecen las providencias, es decir, en el número 1, Lola Eva Guerrero Valenzuela como propietaria, y María Magdalena Mora García como suplente, en el número 2, Roberto Ramírez Ortega como propietario, y Luis Alfredo Alvarado Flores como suplente, en la página 7 tienen ustedes lo que las providencias que nos ordena cumplir la Sala Regional Monterrey, establecieron que impactan 3 espacios, 3 registros igual, listas de representación proporcional en el municipio de Vetagrande, en el número 1, nos señalan que debe decir, Isaura Yasmín Guzmán Rodríguez como propietaria, y se debe registrar a María Guadalupe Castorena Murillo como suplente, en la segunda fórmula a Cesar Miguel Muñoz Rodríguez como Propietario, y a Eliodoro Muñoz Escobedo como suplente, y en el espacio número 3, en el orden de prelación tercero a Luz María Correa sin registro de suplente, en la resolución en este considerando que comento a ustedes, la Sala Superior señala que, esta Sala Regional, dice textualmente la resolución, estima que ello no constituye un impedimento el hecho de que estemos a unas horas de la jornada electoral para proceder conforme le fue ordenado de acuerdo a las providencias dictadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en razón de que la modificación en el orden de prelación de las listas respectivas no conlleva por sí misma una sustitución de candidatos, para efectos de lo previsto en el numeral 130 de la Ley Electoral, ya que no se incorporan nuevas personas a la lista de candidatura respectiva, sino solamente se corrige el orden en que fueron dispuestas, a efecto de ajustarse a lo que realmente se decidió por el partido, y que fue debidamente ratificado por el CEN Nacional, en ese sentido presentamos el cumplimiento de esta resolución, el Señor Representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra, adelante Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, únicamente para hacer una serie de precisiones que si bien es cierto ya en lo corto lo había hecho con la Licenciada Soraya Mercado, en el momento oportuno, sí es pertinente señalar que en los autos del propio expediente, en ningún momento existió la notificación a la que hace referencia en la página 8 el numeral 2 de la resolución en la que se da cumplimiento, es falso que el Licenciado Arturo López de Lara haya sido notificado de estas providencias, en ningún momento fue recibida esta información a la que hace referencia este numeral, y prueba de ello es que en autos existe una cédula de publicación en estrados en la Ciudad de México, en la propia Secretaría General, que señala que se notifica por estrados esta fe de erratas y la misma es ratificada el día 7 como sí lo señala la resolución, el 7 de mayo, 2 días después de haber declarado la procedencia de los registros y se da a conocer el día 8 a un servidor por conducto de propio dirigente, en ese momento un

servidor acude a este Instituto y evidentemente en términos del artículo 130 de la Ley Electoral la única posibilidad de hacer sustituciones es mediante la renuncia, un servidor no pudo hacer las sustituciones que mandaba la fe de erratas, en virtud a que ninguno de los candidatos originalmente registrados cedió a renunciar a los cargos en los que estaban, es por ello que esta representación sostiene que en ningún momento hubo omisión, que en ningún momento hubo un desacato, simple y sencillamente la etapa procesal en la que nos encontrábamos no nos permitía hacer el trámite administrativo de sustitución de candidatos como lo señalaba la dirigencia nacional, es pertinente también señalar que el proyecto de resolución en los términos que se plantea, ordena que se registre en el caso de Vetagrande a una persona de nombre Luz María Correa, de conformidad con el registro que se tiene, la persona que se encuentra registrada es Luz del Carmen Correa Ruiz, yo preguntaría si el Instituto tiene en su poder alguna documentación de Luz María Correa, evidentemente es una inconsistencia real, seguramente el día 8 o el día 10 habremos de recibir otra fe de erratas donde tendremos el nombre de quien se habrá de registrar, un servidor si le sorprende pues que el Tribunal nos diga que registremos una persona que ni el expediente tienen, y en este momento no se haya revisado y se suba otra vez a este Pleno, tratando de dar cumplimiento a una persona que no se encuentra debidamente registrada en los expedientes que se tienen en el municipio de Vetagrande, creo que sí es muy lamentable que se incurra en ese tipo de situaciones, la otra inquietud, evidentemente esta representación no comparte pero habrá de acatar lo que dijo la máxima autoridad jurisdiccional en esta materia, creo que en ninguna de las partes se aprecia o se ordena que se registren los suplentes, evidentemente los promoventes son únicamente Isaura Yazmín Guzmán Rodríguez y Lola Eva Gurrola Valenzuela, aquí como antecedente tenemos el caso del municipio de Cuauhtémoc, donde se ordenó el registro sí de un regidor número 5, propietario y suplente, ambos habían recurrido un acto del PRD en su momento y fueron registrados, considero que esta resolución va más allá pues de lo que señala, a la que se le da cumplimiento, porque únicamente los promoventes son los titulares y se pretende sustituir a las suplencias, y voy un poquito más allá, la fe de erratas tiene el lugar de suplente de la candidata Luz María Correa en blanco, y estaríamos haciendo un movimiento de Ma. Guadalupe Castorena Murillo al lugar número 1, siendo un lugar que pues evidentemente no fue designado, es un lugar y un espacio en blanco, si bien es cierto en ese lugar de conformidad con el acuerdo está Senayda Ibarra Nava, que es lo que tenemos documentalmente y que al día de hoy todavía está publicado en línea, yo sí pediría se revisara esta situación, se hiciera un estudio exhaustivo, y en ese momento se diera cumplimiento, creo que estas inconsistencias nos llevarían a incurrir en alguna ilegalidad y sobre todo a la vulneración de los derechos político electorales de los ciudadanos a los que estoy haciendo referencia, número 1, los suplentes no recurrieron y los estamos moviendo sin el orden de la Sala Regional, y número 2, que se encuentra vacío y pues creo que si estamos siendo ahora sí, yendo más allá de lo que la fe de erratas señala de quienes impugnaron, y de quienes sí se encuentran debidamente registrados, creo que es una cuestión ahí triangular que merece un estudio un poquito más exhaustivo y puntual, para el debido cumplimiento de la sentencia que está a consideración, es cuanto Señora Presidenta. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, yo me quiero referir precisamente a lo que nos ordena de manera muy puntual en la página 10 y 11 la Sala Superior, y me parece que en este asunto nos dice que debe ordenarse al Consejo General del Instituto, que adecue el orden del prelación de las listas de candidatos a regidores por el principio de representación

proporcional postuladas por el PAN para los ayuntamientos de Jalpa y Vetagrande Zacatecas, de acuerdo a lo señalado en el oficio SG/254/2013, y lo que se señale en ese oficio es precisamente lo que estamos atendiendo, es decir la Sala Superior no hizo ningún distingo respecto de que se atendiera sólo lo relativo a quienes estaban registrados en carácter de propietarios, ni tampoco hizo algún pronunciamiento o nos dio alguna orden con respecto a los impactos que el cumplimiento de esta resolución pudiera devenirse del cumplimiento los impactos, y en ese sentido me parece que este asunto de estas resoluciones de nuestra Sala recién estrenada, que en aras del lenguaje claro y su corta presentación nos deja con estas situaciones en donde simplemente se nos ordena de manera puntual que se de cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el oficio SG-254/2013, pero no se pronuncia respecto de estas consecuencias que efectivamente Usted pone en la mesa, y que estuvieron en la reflexión de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de las Señoras y Señores Consejeros Electorales en el momento de presentar el proyecto, sin embargo el asunto es que estamos obligados a cumplir una resolución en estos términos precisos que se nos está mandando, el uso de la palabra para el Señor Representante del PRD, Maestro Felipe Andrade Haro. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias Consejera Presidenta, buenas tardes, como que pudiera quedar claro o no el galimatías propio de la Sala Regional, y efectivamente como lo ha señalado la representación de Acción Nacional, creo que lo conducente en aras de presentar una resolución congruente por parte de este Consejo, habría sido suficiente solicitar mediante oficio a la misma Sala una aclaración de la sentencia de los alcances de la misma, porque tanto del oficio de marras como de la propia resolución no se resuelve el fondo de lo que se está planteando por parte de los promoventes y efectivamente mete en un serio problema a la autoridad administrativa al momento de hacer los acomodos, porque desde una perspectiva jurídica si se vulneran derechos político electorales de algunos ciudadanos, yo en aras de dar un cumplimiento cabal a la resolución de la Sala Regional, solicitaría que el documento que se ha presentado se retirara y se solicitara a la Sala Regional una aclaración de los alcances de su propia resolución, y una aclaración de la sentencia, a fin de que no se vean vulnerados los derechos a los que hacía referencia el representante de Acción Nacional, máxime pues porque aún todavía no tenemos resultados, no hay votación, yo creo que sí pudiera caber en ese mismo tenor como lo ha hecho la misma Sala Regional, u otras Salas Regionales en su momento, de dar pequeños espacios de tiempo para el cumplimiento de sus resoluciones, de 12, 24 horas, o menos en ocasiones, solicitar que nos pudiera aclarar cuáles son los alcances de esa resolución, y no tener ese dilema de si lo que está haciendo la autoridad vulnera o no vulnera los derechos a que se han hecho referencia, porque sí me queda claro que no hay una consistencia argumentativa por parte de la Sala Regional, y eso genera justamente los problemas a que ha hecho referencia la representación, creo que las Salas Regionales no son perfectas ni sus resoluciones son non plus ultra, y que sí cabría decirle aclárame que es lo que me quieres decir con tu oficio, cómo le voy a hacer, yo digo que en ese sentido la misma Sala está obligada a aclararnos cuáles son los alcances de la resolución para no ver este tipo de problemas a los que efectivamente hace referencia la misma Presidencia, lo corto, lo pequeño, lo apretado ya los argumentos que quería hacer la Sala en esta nueva modalidad de en 3 cuartillas resolver e irnos incluso a los pies de página para ver qué quiso decir la Sala, yo digo que sería prudente y conveniente hacer el escrito, solicitar a la

Sala de manera respetuosa que nos aclarara, sobre todo insisto, porque aún no tenemos resultados, creo que estamos en tiempo para tener una buena resolución, muy amable. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, si me permiten nosotros tenemos 2 preocupaciones como lo he señalado, la primera es en el sentido de que es un mandato judicial, y que lo que sí nos queda claro, lo que sí está escrito de manera textual, es que se nos ordena el cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el oficio, y se transcribe lo señalado en el oficio, si bien es cierto que nada se señala con respecto a los impactos que este movimiento genera, sí es suficientemente claro en señalarmos que se debe de atender la fe de erratas tal y como se presenta y se transcribe en la propia resolución, pero además se nos mandata para que cumplamos antes del inicio de la jornada electoral, estamos concientes de que es un tema en donde estaremos en presencia del probable derecho de estos candidatos de los impactos que se están generando, desde luego de recurrir la resolución y de solicitar la protección de sus derechos político electorales, pero como autoridad administrativa electoral, pues debemos dar cumplimiento en los términos que se nos está ordenando, el Señor Consejero Electoral Ricardo Hernández León. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Sí, coincido con la postura de que es un acatamiento a la sentencia, pero sí es evidente la diferencia en el nombre, que sí se tiene registrado a Luz del Carmen, pero en este caso el hecho de que a la candidata suplente se le traslade en el lugar del suplente pero en la primera posición, no le causa ningún detrimento, también, al contrario sería detrimento si se quedara ella como suplente sola en el lugar que estaría en el tercero, esto sería una apreciación inicial, pero coincido en que el cumplimiento debe de darse en estos términos, que vendrá acompañado, emparejado de la precisión del nombre de Luz del Carmen Correa a Luz María Correa que se señala en el proyecto, en la resolución, básicamente que es acatar tal y como nos la envían, que pareciera que la suerte de la propietaria la corre la suplente, pero en este caso no es para detrimento sino le favorece, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, en segunda ronda me solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Acción Nacional, Gerardo Acosta Gaytán. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, señalar que evidentemente se trata de la elección de regidores de representación proporcional, esta habrá de darse posterior a, no se llevó a cabo el domingo, si bien es cierto la resolución dice que sea antes, yo apelaría pues a la voluntad de este Instituto de pues ahora sí que preguntarles, qué es lo que nos quisieron decir, evidentemente no se percataron de que los candidatos no coincidían con los registrados, sin embargo un servidor ya lo hizo el día de la procedencia de los registros y lo vuelvo hacer, reconozco firmemente el trabajo de la Dirección Jurídica y de este Consejo en cuanto a la procedencia de los registros, creo que mis respetos para la Licenciada Mercado, ha sido un trabajo muy arduo y muy objetivo, hemos tenido una serie de sustituciones y creo que sería lamentable pues que por esta situación que se da en materia de que el Tribunal ordena registrar a alguien que ni tenemos expediente, quede registrado, considero que sería lamentable, hablando de la cuestión de impactos, debo señalar

también que hay un impacto en cuestión de equidad de género también en lo que toca a la lista de RP en Jalpa, toda vez que se estarían juntando el regidor número 2 y el regidor número 3, iniciaría con la propuesta que se somete a consideración con Lola Eva Guerrero Valenzuela, con su suplente María Magdalena Mora García, enseguida el regidor o el candidato a regidor Rigoberto Ramírez Ortega, y su suplente Luis Alfredo Alvarado Flores, pero el regidor número 3 es Tomás Medina López, y Luis Antonio Medina López, y mandamos a la mujer hasta el lugar número 4, a Norma Aurea Quihui del Cid y a Magdalia Anahí Gómez Arechiga, creo que eso es otro impacto pues que también nos haría entrar hablando en términos registrales de la negativa del registro por no estar en la cuestión de la equidad de género, no sé si también tienen visualizada esa omisión en la que se está incurriendo por tratar de dar cumplimiento a la resolución que está sobre la mesa, yo volvería a señalar muy probablemente sí sea necesario, a efecto de no incurrir nosotros en una violación con el cumplimiento de esta resolución, pues que sí recurriéramos a la consulta, mínimamente telefónica ya para darnos luz de lo que vamos a hacer, evidentemente aunque no lo compartamos, esta representación habrá de acatar la resolución en los términos que ustedes la habrán de votar, sin embargo sí quiero dejar sobre la mesa estas inquietudes, y en su momento que pues no por estas cuestiones vayamos a incurrir hasta en situaciones de negativa de registro, que bueno, creo que ya no estamos en esa etapa, esa etapa ya fue superada, pero sin embargo, como se ordena el registro pues entonces no sería procedente el registro de esta lista de regidores de representación proporcional, y pues ahora en vez de garantizar del derecho a un ciudadano, pues se lo vulneramos a 8, yo diría que sí fuéramos objetivos en esa parte, y en todo caso se pudiera reconsiderar la posibilidad de en un estudio un poco más exhaustivo, pues creo que mañana la jornada electoral inicia a las 8 de la mañana, estamos citados a las 7, y seguramente previo a la jornada electoral habrá algún previo a las 8 de la mañana si los tiempos nos dan pudiera haber posibilidades de celebrar la sesión en la que se de cumplimiento, evidentemente seré muy respetuoso en lo que ustedes decidan, únicamente dejo sobre la mesa estas inquietudes, no me gustaría que me dijeran que siempre no procedió el registro de la lista RP del municipio de Jalpa, por tratar de dar cumplimiento a una resolución, y sobre todo me preocuparía mucho la cuestión de la gente que no impugnó en materia de los suplentes que les estamos de facto garantizando un espacio, por el cual jurisdiccionalmente no recurrieron o no estamos facultados legalmente por el Tribunal para cederles ese registro, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el Señor Consejero Electoral Luis Gilberto Padilla Bernal. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Buenas tardes a todos y a todas, efectivamente es lamentable este tipo de resoluciones que emite la Sala Regional del Tribunal, inclusive nos habla que es innecesario que este Consejo se pronuncie nuevamente respecto a la procedencia de su registro, o sea, en cierta manera nos está diciendo, haz lo que viene en el oficio multicitado, y que efectivamente el Tribunal no está viendo más allá de las repercusiones que ya han hecho comentario respecto a la cuestión de género, por una parte, y la otra pues la violación a derechos a otros compañeros y compañeras que están dentro de la lista, y que pues el Tribunal no vio eso, simplemente fijó nada más su atención en el oficio en donde nos mandata pues que se lleve a cabo tales circunstancias, de tal forma que pues hay un mandato, o sea, tampoco no podemos estar hablando por teléfono, porque recuerden ustedes que todo debe ser por escrito, aunque nos digan allá y

quien sabe si nos puedan decir, no puede tener esas consecuencias legales y jurídicas, y recordemos que nos están mandatando antes del inicio de la jornada electoral, la jornada electoral empieza o inicia a las 7 y media de la mañana, entonces no sé si haya tiempo de hacer una consulta, porque también tendríamos que hacerlo por escrito y estableciendo los elementos y puntos necesarios para efectos de solicitar la consulta, y esperar a que nos contesten o nos resuelvan y de nueva cuenta entrar al estudio, aunque ya nos mandata dice que no tiene efectos para ver si procede o no procede el registro, simplemente nos está mandatando hacer lo que establece el citado oficio que ya se ha comentado, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Sí en los mismos términos que señala el Consejero Gilberto, a mí me parece que hacer una consulta por una vía que no sea la correcta, y además esperar una respuesta que tampoco pudiera ser por la vía formal, nos dejaría en una circunstancia de incumplimiento de un mandato jurisdiccional, entonces entiendo la preocupación del Señor Representante del Partido Acción Nacional, entiendo que con esta resolución la Sala Regional pudiera estar reparando el ejercicio de los derechos de un par de ciudadanas pero vulnerando los de otros ciudadanos, sin embargo a mí me parece que en última instancia es una situación que podrá ser reparada, y que por nuestra parte como órgano administrativo electoral, nuestra primera obligación en este momento es cumplir la resolución en los términos que se nos ordena, y claramente se nos ordena proceder de conformidad con el oficio del CEN Nacional, y se nos ordena también dar cumplimiento antes del inicio de la jornada, entonces esos son los términos que nosotros tenemos, y nos parece que a efecto de dar también certeza en términos de que somos un órgano administrativo electoral que toma las decisiones de los órganos jurisdiccionales y las resuelve en los términos que se nos ordena, valdría la pena hacerlo en esos términos, y desde luego dejar a salvo como así es, los derechos del partido y de los ciudadanos y ciudadanas que se vean afectados, claro, con esta resolución estaríamos afectando el principio de alternancia en las listas, no es la primera vez que vía una resolución jurisdiccional nos hemos visto en la necesidad de alterar la cuestión de género, tanto en la integración de las fórmulas como en el principio de alternancia, incluso en alguna ocasión en el principio de porcentaje de registros por género, entonces son situaciones que como órgano administrativo electoral tenemos que resolver conforme a lo ordenado por el órgano jurisdiccional, señor representante del PRD, tiene Usted el uso de la palabra, le informo que estamos en segunda ronda. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro quien expresa: Si, nada más muy breve Consejera Presidenta para comentar que aún y estando entre la espada y la pared en la autoridad administrativa, porque tenga que cumplir justamente el mandato del nada infalible Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los comentarios que ya se han vertido, y porque está mandatando a este órgano administrativo electoral a resolver, aún violando la ley, que en el punto resolutivo se señale esa precisión de que si bien se aprueba la adecuación, se aprueba contraviniendo disposiciones de la Ley Electoral en materia de alternancia y de segmentación, porque eso es a final de cuentas lo que se está haciendo, yo digo que la autoridad administrativa electoral sí debe efectivamente dar cumplimiento, pero también debe señalar los errores en que puede incurrir la autoridad jurisdiccional, sí lo van a hacer, efectivamente, pero yo creo que sí es conveniente dejar el precedente de que se aprueba por unanimidad, etcétera, aún contraviniendo lo dispuesto en la ley en materia de alternancia y

de segmentación, como obra justamente en el proyecto de resolución, porque sí lo que está mandando es eso, que se viole la ley, entonces creo que el órgano electoral debe ser muy claro en eso, y que se agregara un punto a los resolutivos, no tendría nada de particular, que se hace aún en contra de lo preceptuado en la normativa Electoral del Estado de Zacatecas, yo digo que sí se sentaría un precedente, un interesante y además muy importante para la autoridad administrativa electoral, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Bien, adelante Señor Representante de Partido Acción Nacional, y me parece que una de las formas en que se pudiera atender este asunto es sin duda alguna acatar la resolución, y notificar del acatamiento a la Sala y señalar en esa notificación precisamente lo que nosotros advertimos como incongruencia dentro de la propia resolución, Señor Representante de Acción Nacional tiene Usted el uso de la palabra. ---

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, y le reconozco el comentario al que ha hecho referencia en su última intervención, creo que sí valdría la pena dejar esos antecedentes, y abundando en los antecedentes nada más quisiera preguntar en término de formalidades, valga la redundancia, la forma en la que fueron notificados ustedes, la hora en la que lo fueron, y en lo particular traigo la resolución que recibimos a las 12 con 35 horas del día de hoy, recibimos una llamada telefónica, nos piden demos tono de fax y fuimos notificados, entonces, evidentemente creo que también la cuestión de las formalidades pues también en materia de nuestra Ley de Sistemas de Medios, pues también están en cuestión por no decir, están siendo vulneradas, yo volvería a hacer el señalamiento, bueno, mínimamente son cuestiones de forma, que en los hechos para un servidor son fondo, y sí pediría, si bien es cierto, no tengo objeción porque se haga la sustitución, yo en lo personal como lo señalé en mi primera intervención, acudí personalmente a solicitar la sustitución de estos ciudadanos con la fe de erratas, oficio 252, sin embargo pues no lo pude hacer, que administrativamente y legalmente pues no era posible, sí me gustaría nada más que quedarán mínimamente en el acta debidamente especificadas esas situaciones, y bueno, pues ya en su momento si los ciudadanos que verán vulnerados sus derechos tienen la inquietud, pues que acudan de nueva cuenta a la instancia jurisdiccional a ver ahora que nos señalan, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Señor Representante informarle a usted que la actuación se recibe a las 12:34 horas también vía fax, y en la propia notificación se señala por la Actuaría Alma Berenice Medrano Zaragoza, que con fundamento en los artículos 26 párrafo 3, 29 párrafo 4, y 84 párrafo 2 inciso b) de la Ley General del Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20 fracción III, 21, 105 y 106 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó por vía fax esto con negritas y mayúsculas, la sentencia también con negrillas y mayúsculas de esta fecha, dictada por el pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal en el expediente al rubro indicado, de la que se anexa copia en 12 fojas para los efectos legales conducentes, dando fe la propia Actuaría, es decir, con el fundamento en estos numerales se nos hace la notificación en el mismo tiempo que la ha recibido el partido que Usted representa, bien, concluida la discusión sino hay otra intervención de este punto del orden del día, le ruego al Señor Secretario someter la resolución a la consideración, a la aprobación de las Señoras y

Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto a la adecuación en el orden de prelación de las listas de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional postuladas por el Partido Acción Nacional en los Ayuntamientos de Jalpa y Vetagrande, Zacatecas, con base en lo ordenado por la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución recaída al expediente SM-JDC-711/2013 y acumulado SM-JDC-712/2013, quienes estén a favor. -----

La Consejera Presidenta: Sí me permite Señor Secretario, desde luego con la modificación que se ha propuesto y con la observación respecto del cumplimiento en la notificación a la Sala. -----

El Secretario Ejecutivo: En ese sentido quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobada por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora Señores Representantes de los Partidos Políticos, solicita Usted el uso de la palabra Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante. -----

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Consejera Presidenta, nada más para comentarles que un servidor en un momento más traerá la documentación para sustituir al candidato del PRD, que falleció el día de ayer, para ver si pudiera este órgano en los límites que establece la ley, poderlo recibir y aprobar el día de la fecha, todavía tenemos algunas horas, en un momento más su servidor sale a hacer el oficio y traer la documentación que ha sido aprobada por la instancia partidaria. - - -

La Consejera Presidenta: Estamos atentos Señor Representante, y les pedimos a las representaciones de los partidos hacer lo propio, porque seremos entonces convocados en las próximas horas para esta sustitución, no habiendo otro asunto que tratar, Señora Señores Representantes de los Partidos Políticos siendo las 20 horas con 1 minutos damos por concluida esta sesión gracias por su asistencia. -----

Doy Fe
Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa